RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que así mismo establece la normativa en mención, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tengan en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ibídem las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del Artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

Que mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, el Gobernador delegó en la Directora del Departamento Administrativo de Contratación el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarias de Despacho, los Departamentos Administrativos y el Despacho del Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión.

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la Secretaría de SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA, elaboró el Estudio Previo No. 1557 del 03/08/2023, en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de CONCURSO DE MÉRITOS **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental 1134 de 2012.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2023.

Que el presupuesto oficial se establece en por el valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS $ 156.989.829,00 M/CTE.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
8486	02/10/2023	$156.989.829

Que de conformidad con lo señalado el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/ el estudio previo con sus respectivos anexos, aviso de convocatoria, así como el proyecto de pliego de condiciones, por el termino de cinco días hábiles a fin de que los interesados presentaran la observaciones respectivas.

Que dentro del término anteriormente indicado, se presentaron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales se resolvieron en forma motivada y se publicaron en la página web de la entidad y en el SECOP.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se expidió la Resolución No.479 de 9/11/2023, por la cual se ordenó la apertura del **PROCESO (CONCURSO DE MÉRITOS - SVCMIN0025-23),** la cual se publicó en la página web de la entidad junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 15/11/2023 conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso en mención, se realizó la recepción, cierre y apertura de propuestas, donde se dejó constancia del recibo de las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

1	DBB INGENIERÍA SAS
2	CONSORCIO CAP-QP
3	CONSORCIO INTERVENTORIA RED VIAL MSI
4	INTERVIAL HUILA23
5	CONSORCIO INTERVENTORES AC
6	ARM CONSULTING SAS
7	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS
8	CIL SAS
9	PROJEKTA LTDA
10	SEIING SAS BIC
11	SOID SAS
12	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S
13	CONSTRUCCIONES SERVING SAS
14	CONSORCIO TECNICO CJ
15	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA
17	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS
18	CONSORCIO CANO
19	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S
20	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS
21	SOTA LTDA
22	TECNO AMBIENTE
23	CONSORCIO INTERVENTORES 2030
24	LITORAL CONSULTING SAS
25	CONSORCIO VIAL 2023
26	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion
27	CONSORCIO AVGR

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

Que mediante Resolución No. 502 del 16/11/2023 se ordenó la conformación del comité evaluador integrado por:

EVALUADORES JURÍDICOS:
¬ JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ CORTEZ, Abogado contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador de la Capacidad Jurídica de las ofertas 1 a la 9, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.
¬ MARILIN CONDE GARZON, Profesional Especializado del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador de la Capacidad Jurídica de las ofertas 10 a la 18, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.
¬ CRISTIAN FABIAN SANCHEZ, Abogado contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador de la Capacidad Jurídica de las ofertas 19 a la 27, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.

EVALUADORES TÉCNICOS:
¬ LUIS ENRIQUE PUENTES ROA, Ingeniero Civil contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador del Factor Técnico de las ofertas1 a la 9, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.
¬ ARTURO CONDE GUTIERREZ Ingeniero Civil contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador del Factor Técnico de las ofertas 10 a la 18, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.
¬ CARLOS HUMBERTO TRUJILLO Ingeniero Civil contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador del Factor Técnico de las ofertas 19 a la 27, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.

EVALUADORES FINANCIEROS Y ECONOMICOS:
¬ MARTA AMTILDE ARIZA PEREZ, Profesional Universitario del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador de la Capacidad financiera y organizacional, Oferta Económica de las ofertas1 a la 9, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.
¬ CARLOS ANDRES SILVA ORTIZ, Economista Contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador de la Capacidad financiera y organizacional, Oferta Económica de las ofertas 10 a la 18, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel.
¬ DORIS SANCHEZ BERMEO, Contadora Publica Contratista del Departamento Administrativo de Contratación, como evaluador de la Capacidad financiera y organizacional, Oferta Económica de las ofertas 19 a la 27, en el orden de recepción conforme a la apertura de panel

Que conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, una vez revisadas las propuestas por parte del Comité Evaluador, se publicó el 22/11/2023, Informe de evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas, en el mismo se efectuó requerimiento en el cual se solicitó a uno de los proponentes para que se allegaran los documentos necesarios para subsanar los aspectos técnicos y jurídicos necesarios, sin que por ello constituyera mejorar de las ofertas, lo anterior en virtud del deber de requerimiento de la entidad que dispone el artículo 5 de la ley 1882 de 2018,el resultado del informe preliminar fue el siguiente:

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

OFERTA NO	PROPONENTE	JURIDICO	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	OFERTA ECONÓMICA	TECNICO	RESULTADO	Promedio SMMLV	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) (10)	Factor de sostenibilidad (1)	Apoyo a la industria nacional (20)	Vinculación de personas con discapacidad(1)	Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25)	SUB TOTAL PUNTAJE
1	DSB INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	359,1	10	1	20	1	0,25	32,25
2	CONSORCIO CAP-QP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	360,98	10	1	20	1	0,25	32,25
3	CONSORCIO INTERVENTORIA RED VIAL MSI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	338,9	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
4	INTERVIAL HUILA23	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	345,25	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
5	CONSORCIO INTERVENTORES AC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	752,36	10	1	20	1	0,25	32,25
6	ARM CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	694,53	10	1	20	1	0,25	32,25
7	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	297,45	10	1	20	1	0	32
8	CIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	293,6	10	1	20	1	0,25	32,25
9	PROJEKTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	291,1	10	1	20	1	0,25	32,25
10	SERING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	368,75	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
11	SOID SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	449,61	10	1	20	1	0,25	31,25
12	R&MCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	227,77	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
13	CONSTRUCCIONES SERVING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	496,11	10	1	20	1	0	32
14	CONSORCIO TECNICO CJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	365,18	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
15	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	717,45	10	1	20	1	0	32
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	484,4	10	1	20	1	0	32
17	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	660,28	10	1	20	1	0,25	32,25
18	CONSORCIO CANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	340	10	1	20	0	0,25	31,25
19	ALMA Interventoria & Consultoria S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	629,06	10	1	20	1	0,25	32,25
20	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	331,7	10	1	20	1	0,25	32,25
21	SOTA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	503,06	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
22	TECNO AMBIENTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	774,06	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
23	CONSORCIO INTERVENTORES 2030	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NA	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
24	LITORAL CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	301,24	10	1	20	1	0,25	32,25
25	CONSORCIO VIAL 2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	1.382,96	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
26	Soluciones Avanzadas de Ingenieria y Construccion	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NA	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!
27	CONSORCIO AYGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NA	NR	NR	NR	NR	NR	#¡VALOR!

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes allegaron documentación con el fin de rendir las explicaciones a que hubo lugar, de subsanar y/o aclarar los requerimientos efectuados por el comité evaluador. Así mismo, allegaron observaciones en relación a las demás propuestas.

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

Que, cumplida la verificación del contenido de los documentos remitidos por los proponentes, las aclaraciones, subsanaciones, explicaciones y demás manifestaciones sobre las propuestas, el Comité Evaluador emitió Informe de Evaluación de Habilitación Definitivo.

Que, de acuerdo a lo anterior, se procedió a dar aplicación a la TRM del 17 noviembre de 2023 correspondiente al valor de $4.077.44 es decir, la MEDIANA GEOMETRICA. Para establecer mencionada TRM se dio cumplimiento a lo establecido en el literal C del numeral 4.1 la cual, establece que *"La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso".*

Que verificada la TRM aplicable, y dando aplicación a la fórmula correspondiente, se procedió a otorgar puntaje y publicar los informes correspondientes.

INFORME DE HABILITACIÓN

1	DSE INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	350.1	10	1	20	1	0.25			32.25
2	CONSORCIO SAP-DP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	350,98	10	1	20	1	0.25			32.25
3	CONSORCIO INTERVENTORIA RED VIAL 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	336,0	10	1	20	1	0,25			32.25
4	INTERVIAL HUILA21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	345,25	10	1	20	1	0.25			32.25
5	CONSORCIO INTERVENTORES AC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	732,38	10	1	20	1	0,25			32.25
6	ARM CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	604,83	10	1	20	1	0,25			32.25
7	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	227,48	10	1	20	1	0			32
8	CIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	293,6	10	1	20	1	0,56			32.56
9	PROYECTA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	291,1	10	1	20	1	0.25			32.25
10	DERING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	368,75	10	1	20	1	0.25			32.25
11	SIRO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	449,51	10	1	20	1	0.25			31.25
12	REMCONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	227,77	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			RECHAZADO
13	CONSTRUCCIONES DERING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	456,11	10	1	20	1	0			32
14	CONSORCIO TECNICO SV	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	365,16	10	1	20	0	0			31
15	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	711,43	10	1	20	1	0			32
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	414,46	10	1	20	1	0			32
17	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	662,00	10	1	20	1	0.23			32.25
18	CONSORCIO CANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	540,00	10	1	20	0	0.13			31.25
19	ALMA Interventoria & Consultoria S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	429,54	10	1	20	1	0.25			32.25
20	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	331,72	10	1	20	1	0.25			32.25
21	SOFA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	333,06	10	1	20	1	0			32
22	TECNO AMBIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	774,96	10	1	20	0	0			31
23	CONSORCIO INTERVENTORES 2023	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			RECHAZADO
24	LITORAL CONSULTING SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	361,34	10	1	20	1	0.17			32.33
25	CONSORCIO VIAL 2023	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	1.312,18	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			RECHAZADO
26	Soluciones Avanzadas de Ingeniería y Construcción	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			RECHAZADO
27	CONSORCIO AVGR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	378,44	10	1	20	1	0.22			32.22

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A PROPONENTES HABILITADOS

CONSOLIDADO PUNTAJES PROPONENTES HABILITADOS

No.	PROPONENTE	HABILITADO NO HABILITADO	Equipo de trabajo (10 puntos)	Apoyo a la Industria Nacional (20 Puntos)	Vinculación Personal en Condición de Discapacidad	Empresa donde se generen más Empleos	TOTAL PUNTOS (61 PUNTOS)	Propuesta SMMLV	Puntaje Experiencia	Puntaje TOTAL
1	DBB INGENIERÍA SAS	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	3.92,1	55,03	87,28
2	CONSORCIO CAP-CP	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	3.60,96	58,74	90,00
3	CONSORCIO INTERVENTORIA RED VIAL MSI	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	336,9	53,95	85,20
4	INTERVIAL HUILA23	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	345,25	54,26	85,51
5	CONSORCIO INTERVENTORES AC	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	752,36	16,75	48,00
6	ARM CONSULTING SAS	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	694,53	55,84	88,09
7	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	HABILITADO	10	20	1	0	31,00	297,45	46,76	78,76
8	CIA SAS	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	293,6	46,16	76,40
9	PROJEKTA LTDA	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	291,1	45,76	77,00
10	SERING SAS BIC	HABILITADO	10	20	1	0,25	31,25	368,75	57,96	89,21
11	SOID SAS	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	449,51	64,33	94,58
13	CONSTRUCCIONES SERVING SAS	HABILITADO	10	20	0	0	30,00	496,11	57,02	87,02
14	CONSORCIO TECNICO CJ	HABILITADO	10	20	0	0	30,00	366,16	57,40	87,40
15	ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA	HABILITADO	10	20	0	0	30,00	737,45	69,23	84,23
16	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA	HABILITADO	10	20	1	0	31,00	414,40	65,50	97,50
17	DAM SOLUCIONES E INGENIERIA SAS	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	600,28	31,25	61,47
18	CONSORCIO CANO	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	540,00	53,44	84,69
19	ALIAN Interventoría & Consultoría S.A.S	HABILITADO	10	20	0	0,75	30,25	670,05	36,13	66,38
20	LEMOINE RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS SAS	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	542,19	53,14	84,39
21	SOTA LTDA	HABILITADO	10	20	0	0	30,00	509,96	55,21	87,96
22	TECNO AMBIENTE	HABILITADO	10	20	0	0	30,00	774,08	13,34	44,34
24	LITORAL CONSULTING SAS	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	552,24	47,25	79,50
27	CONSORCIO AVGR	HABILITADO	10	20	0	0,25	30,25	578,44	59,17	91,42

Que, conforme lo dispuesto en el numeral 2.7 AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN, la entidad el día 30 de noviembre de 2023, desarrolló dicha audiencia comunicando la respuesta a las observaciones frente al informe de evaluación. Con posterioridad a ello se estableció el orden de elegibilidad a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el CAPÍTULO IV ordenados de mayor a menor.

Que, de conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Directora del Departamento Administrativo de Contratación, adjudicar el Contrato derivado del proceso de selección objeto de la presente al **proponente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA** representado legalmente por OSCAR EDUARDO ALARCON QUIROGA, identificado con C.C. No. 1.075.261.518 de Neiva e integrado por: Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, identificado con Nit : 813002577-6, representada legalmente por ARGELIO CERQUERA ARAUJO, identificado con C.C. No. 83.238.102, con un (90% DE PARTICIPACION) y SISMECON S.A.S, identificado con Nit : 800169269-2, representada legalmente por DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE identificado con C.C. No. 1.075.227.937, con un (10% DE PARTICIPACIÓN) considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones,

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

obteniendo un puntaje total de 97,50 puntos, siendo la oferta de mayor puntaje y no encontrándose en empate con otras ofertas.

Que acogiendo la recomendación emitida por el Comité evaluador, el ordenador de gastos, en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, determinó adjudicar el CONCURSO DE MÉRITOS No. **SVCMIN0025-23**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, **al PROPONENTE CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA** representado legalmente por OSCAR EDUARDO ALARCON QUIROGA, identificado con C.C. No. 1.075.261.518 de Neiva e integrado por: Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, identificado con Nit : 813002577-6, representada legalmente por ARGELIO CERQUERA ARAUJO, identificado con C.C. No. 83.238.102, con un (90% DE PARTICIPACION) y SISMECON S.A.S, identificado con Nit : 800169269-2, representada legalmente por DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE identificado con C.C. No. 1.075.227.937, con un (10% DE PARTICIPACIÓN) considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 97,50 puntos, siendo la oferta de mayor puntaje y no encontrándose en empate con otras ofertas. por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 156,989,829.00) M/cte. IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Que, conforme a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. SVCMIN0025-23**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA Y LA ARGENTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", al PROPONENTE CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HUILA** representado legalmente por OSCAR EDUARDO ALARCON QUIROGA, identificado con C.C. No. 1.075.261.518 de Neiva e integrado por: Y & N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S, identificado con Nit : 813002577-6, representada legalmente por ARGELIO CERQUERA ARAUJO, identificado con C.C. No. 83.238.102, con un (90% DE PARTICIPACION) y SISMECON S.A.S, identificado con Nit : 800169269-2, representada legalmente por DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE identificado con C.C. No. 1.075.227.937, con un (10% DE PARTICIPACIÓN) considerando que la propuesta cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 97,50 puntos, siendo la oferta de mayor puntaje y no encontrándose en empate con otras ofertas. por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 156,989,829.00) M/cte. IMPUESTOS INCLUIDOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica conforme al artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN 548 DE 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SVCMIN0025-23

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Departamento http://contratación.huila.gov.co/.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme al Parágrafo Primero del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Expedida en Neiva (H) el día Noviembre 30 de 2023

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Estefania Salazar Perdomo

Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes